

# Programa Presupuestal ATL1. Gobierno Eficiente:

Fortalecer la eficiencia institucional, administrativa y regulatoria del municipio de Atlapexco.

## Ejercicio 2026

## Contenido

Marco Legal.....	3
Ámbito Internacional .....	3
Ámbito Federal.....	4
Ámbito Estatal .....	7
Ámbito Municipal.....	11
Lineamientos Metodológicos y de Gestión Pública .....	13
Introducción.....	14
Justificación del Programa.....	17
Alineación del Programa Presupuestario ATL1. Gobierno Eficiente: Fortalecer la eficiencia institucional, administrativa y regulatoria del Ayuntamiento de Atlapexco .....	20
Metodología del Marco Lógico.....	24
Objetivo de la Metodología.....	24
Estructura Metodológica Aplicada.....	25
Subprogramas Integrados del Programa Presupuestario ATL1. Gobierno Eficiente: Fortalecer la eficiencia institucional, administrativa y regulatoria del Ayuntamiento de Atlapexco.....	28
Cada subprograma responde a un área estratégica de la administración municipal: 28	
Descripción general de los subprogramas:.....	30
AT1-SGM – Optimización de la Atención Ciudadana y la Coordinación Institucional de la Presidencia Municipal 2026.....	30
ATL1-CIM – Fortalecimiento del Control de Inventarios, Resguardo y Rendición de Cuentas del Patrimonio Municipal 2026.....	30

ATL1-DAM – Seguimiento y Mejora del Clima Laboral y Control Interno del Personal 2026.....	31
ATL1-OAI – Sistematización y Conservación Documental de los Archivos Municipales con Enfoque en Derechos Humanos y Acceso a la Información 2026 .....	31
ATL1-OJR – Gestión Municipal para el Reclutamiento y Coordinación del Servicio Militar Nacional 2026.....	32
ATL1-OMAV – Impulso a la Gobernanza Participativa y la Proximidad Legislativa Municipal 2026.....	32
ATL1-OREF – Consolidación de los Servicios del Registro Civil Municipal para la Protección Jurídica de la Ciudadanía 2026.....	33
ATL1-PMA – Consolidación de la Atención Ciudadana y la Coordinación Institucional de la Presidencia Municipal 2026 .....	33
Lógica de Intervención General del Programa Presupuestario.....	35
Programa Presupuestario ATL1. Gobierno Eficiente: Fortalecer la eficiencia institucional, administrativa y regulatoria del municipio de Atlapexco .....	35
Articulación de Subprogramas con Resultados del Programa Presupuestario.....	37
ATL1. Gobierno Eficiente: Fortalecer la eficiencia institucional, administrativa y regulatoria del municipio de Atlapexco.....	37
Presupuesto por Programa / Subprograma.....	39
Justificación:.....	61
Referencias.....	71

## Marco Legal

El Programa Presupuestario ATL1. Gobierno Eficiente: “Fortalecer la eficiencia institucional, administrativa y regulatoria del Ayuntamiento de Atlapexco”, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, se sustenta en disposiciones jurídicas y de planeación vigentes de los ámbitos internacional, federal, estatal y municipal, en razón de que su objeto se orienta al fortalecimiento de la organización administrativa, la conducción institucional, la mejora regulatoria, la gestión por resultados, la transparencia, la rendición de cuentas y el uso eficiente de los recursos públicos. Dicho fundamento normativo legitima la intervención pública municipal y delimita las obligaciones que deben observarse en la programación, ejecución, seguimiento y evaluación del programa.

## Ámbito Internacional

**1. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, metas 16.6 y 16.7.** La meta **16.6** establece el desarrollo de **instituciones eficaces, responsables y transparentes en todos los niveles**, mientras que la meta **16.7** dispone asegurar la adopción de decisiones **responsivas, inclusivas, participativas y representativas**. Su inclusión en este programa se justifica porque ATL1 busca fortalecer la organización institucional, la calidad de la gestión pública, la capacidad regulatoria y la relación gobierno-ciudadanía; por tanto, estas metas internacionales operan como criterio de alineación estratégica y de referencia para la construcción de objetivos, componentes, actividades e indicadores vinculados con desempeño institucional y atención pública.

**2. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, artículos 5, 7, 8, 9 y 10.** En la indexación oficial de Naciones Unidas/UNODC se identifican como disposiciones directamente relacionadas con el fortalecimiento institucional los siguientes preceptos: **artículo 5**, sobre políticas y prácticas preventivas contra la corrupción; **artículo 7**, relativo al sector público y a principios de eficiencia y transparencia en la gestión de recursos

humanos; **artículo 8**, sobre códigos de conducta para las personas servidoras públicas; **artículo 9**, sobre contratación pública y gestión de las finanzas públicas; y **artículo 10**, sobre información pública o rendición pública de cuentas. Su intervención en ATL1 es clara: dotan de justificación internacional a las acciones de integridad, control interno, profesionalización administrativa, transparencia, mejora de procesos y fortalecimiento regulatorio municipal.

## Ámbito Federal

**1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 25.** Este precepto dispone que corresponde al Estado la **rectoría del desarrollo nacional**, a fin de garantizar que éste sea integral y sustentable. Se incluye porque ATL1 forma parte del andamiaje institucional mediante el cual el municipio contribuye al desarrollo desde su esfera competencial; su intervención consiste en justificar que el fortalecimiento administrativo y regulatorio no es accesorio, sino condición para que el gobierno municipal cumpla eficazmente sus funciones públicas.

**2. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 26, apartado A.** Establece que el Estado organizará un **sistema de planeación democrática del desarrollo nacional** y que la planeación será democrática y deliberativa, incorporando aspiraciones y demandas sociales al plan y a los programas de desarrollo. Se incorpora porque ATL1 debe formularse como instrumento de planeación pública con congruencia metodológica, participación institucional y orientación a resultados; su intervención se refleja en la necesidad de vincular el programa con objetivos, estrategias, metas e indicadores.

**3. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115.** Reconoce al **municipio libre** como base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, y dispone que cada municipio será gobernado por un

ayuntamiento. Su inclusión es indispensable porque ATL1 recae precisamente en la esfera competencial del Ayuntamiento de Atlapexco; su intervención consiste en dar base constitucional al ejercicio de funciones administrativas, organizacionales y regulatorias del gobierno municipal.

**4. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134.** Ordena que los recursos económicos de la Federación, las entidades federativas y los municipios se administren con **eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez**, y que los resultados de su ejercicio sean evaluados. Este artículo es uno de los fundamentos más directos del programa: justifica el enfoque de PBR-SED, la construcción de indicadores, el seguimiento de metas, la rendición de cuentas y la evaluación del desempeño institucional.

**5. Ley de Planeación, artículo 2.** Dispone que la planeación debe llevarse a cabo como medio para el **eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado** sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país. Su inclusión es procedente como referente rector del sistema de planeación pública; su intervención en ATL1 consiste en reforzar que el programa debe traducir la planeación en acciones administrativas concretas y medibles.

**6. Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 1.** Establece que la ley es de orden público, que fija los criterios generales de contabilidad gubernamental y que su observancia es obligatoria, entre otros, para los **ayuntamientos de los municipios**. Se incluye porque ATL1 debe vincular su operación con registros presupuestarios, contables y programáticos armonizados; su intervención consiste en respaldar la trazabilidad financiera y la congruencia entre gasto, metas y resultados.

**7. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 1.** Este artículo señala que la ley establece criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera para las entidades federativas y los municipios, a fin de asegurar un **manejo sostenible de las finanzas públicas**. Se incorpora porque ATL1 no sólo

persigue eficiencia administrativa, sino también racionalidad institucional y disciplina en el uso de los recursos públicos municipales.

**8. Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 6 y 7.** El artículo 6 obliga a los entes públicos a crear y mantener condiciones estructurales y normativas para el adecuado funcionamiento del Estado y la actuación ética y responsable del servicio público; el artículo 7 establece principios como austeridad, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia y racionalidad en el uso de recursos públicos. Su inclusión es fundamental, porque ATL1 pretende precisamente fortalecer las condiciones institucionales, administrativas y regulatorias para un mejor servicio público.

**9. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 1.** Dispone que la ley es reglamentaria del artículo 6o. constitucional, de orden público y de observancia general, y que tiene por finalidad garantizar el derecho de acceso a la información y promover la transparencia y la rendición de cuentas. Se incorpora porque ATL1 debe contemplar la publicidad de la información, la apertura administrativa y el cumplimiento de obligaciones de transparencia como parte del fortalecimiento institucional.

**10. Ley General de Archivos, artículo 1.** Establece los principios y bases generales para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de autoridades, entidades y municipios. Su inclusión es necesaria porque la eficiencia institucional exige gestión documental, control de expedientes, trazabilidad administrativa y conservación de evidencia del ejercicio público.

## Ámbito Estatal

**1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 25.** Este precepto dispone que corresponde al Estado la **rectoría del desarrollo nacional**, a fin de garantizar que éste sea integral y sustentable. Se incluye porque ATL1 forma parte del andamiaje institucional mediante el cual el municipio contribuye al desarrollo desde su esfera competencial; su intervención consiste en justificar que el fortalecimiento administrativo y regulatorio no es accesorio, sino condición para que el gobierno municipal cumpla eficazmente sus funciones públicas.

**2. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 26, apartado A.** Establece que el Estado organizará un **sistema de planeación democrática del desarrollo nacional** y que la planeación será democrática y deliberativa, incorporando aspiraciones y demandas sociales al plan y a los programas de desarrollo. Se incorpora porque ATL1 debe formularse como instrumento de planeación pública con congruencia metodológica, participación institucional y orientación a resultados; su intervención se refleja en la necesidad de vincular el programa con objetivos, estrategias, metas e indicadores.

**3. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115.** Reconoce al **municipio libre** como base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, y dispone que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento. Su inclusión es indispensable porque ATL1 recae precisamente en la esfera competencial del Ayuntamiento de Atlapexco; su intervención consiste en dar base constitucional al ejercicio de funciones administrativas, organizacionales y regulatorias del gobierno municipal.

**4. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134.** Ordena que los recursos económicos de la Federación, las entidades federativas y los municipios se administren con **eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez**, y que los resultados de su ejercicio sean evaluados. Este artículo es uno de los fundamentos más

directos del programa: justifica el enfoque de PbR-SED, la construcción de indicadores, el seguimiento de metas, la rendición de cuentas y la evaluación del desempeño institucional.

**5. Ley de Planeación, artículo 2.** Dispone que la planeación debe llevarse a cabo como medio para el **eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado** sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país. Su inclusión es procedente como referente rector del sistema de planeación pública; su intervención en ATL1 consiste en reforzar que el programa debe traducir la planeación en acciones administrativas concretas y medibles.

**6. Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 1.** Establece que la ley es de orden público, que fija los criterios generales de contabilidad gubernamental y que su observancia es obligatoria, entre otros, para los **ayuntamientos de los municipios**. Se incluye porque ATL1 debe vincular su operación con registros presupuestarios, contables y programáticos armonizados; su intervención consiste en respaldar la trazabilidad financiera y la congruencia entre gasto, metas y resultados.

**7. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 1.** Este artículo señala que la ley establece criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera para las entidades federativas y los municipios, a fin de asegurar un **manejo sostenible de las finanzas públicas**. Se incorpora porque ATL1 no sólo persigue eficiencia administrativa, sino también racionalidad institucional y disciplina en el uso de los recursos públicos municipales.

**8. Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 6 y 7.** El **artículo 6** obliga a los entes públicos a crear y mantener condiciones estructurales y normativas para el adecuado funcionamiento del Estado y la actuación ética y responsable del servicio público; el **artículo 7** establece principios como austeridad, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia y racionalidad en el uso de recursos públicos. Su inclusión es

fundamental, porque ATL1 pretende precisamente fortalecer las condiciones institucionales, administrativas y regulatorias para un mejor servicio público.

### **9. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 1.**

Dispone que la ley es reglamentaria del artículo 6o. constitucional, de orden público y de observancia general, y que tiene por finalidad garantizar el derecho de acceso a la información y promover la transparencia y la rendición de cuentas. Se incorpora porque ATL1 debe contemplar la publicidad de la información, la apertura administrativa y el cumplimiento de obligaciones de transparencia como parte del fortalecimiento institucional.

### **10. Ley General de Archivos, artículo 1.**

Establece los principios y bases generales para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de autoridades, entidades y municipios. Su inclusión es necesaria porque la eficiencia institucional exige gestión documental, control de expedientes, trazabilidad administrativa y conservación de evidencia del ejercicio público.

## **III. Ámbito estatal**

### **1. Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículo 115.**

Este artículo reconoce que el **Municipio Libre** es una institución con personalidad jurídico-política y territorio determinado. Su inclusión es pertinente porque precisa, en el ámbito local, la naturaleza jurídica del municipio y sustenta que Atlapexco ejerza atribuciones propias en materia organizacional, administrativa y de prestación de funciones públicas.

### **2. Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículo 141.**

Dispone que son facultades y obligaciones del Ayuntamiento, entre otras, cumplir y hacer cumplir la Constitución federal, la local y las leyes que de ellas emanen. Se incorpora porque ATL1 es un instrumento del Ayuntamiento para cumplir esas funciones constitucionales; su intervención consiste en respaldar jurídicamente la actuación institucional y administrativa del gobierno municipal.

**3. Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, artículos 48 y 49.** El **artículo 48** establece que el **Plan Municipal de Desarrollo** será formulado y sancionado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y aprobado por el Ayuntamiento; el **artículo 49** dispone que el Plan Municipal indicará los programas que deberán ser formulados para conducir el desarrollo del municipio. Su inclusión es central porque ATL1 deriva de esa obligación normativa: el programa no es optativo, sino parte de la instrumentación del Plan Municipal.

**4. Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, artículo 60.** El artículo 60 establece que las personas titulares de las presidencias municipales asumirán facultades y obligaciones, entre ellas **promulgar y ejecutar los bandos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas**. Se incorpora porque ATL1 tiene un componente regulatorio expreso; su intervención consiste en habilitar jurídicamente la expedición, aplicación y fortalecimiento de normas y disposiciones administrativas del Ayuntamiento.

**5. Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, artículos 1 y 93.** El **artículo 1** señala que la ley es de orden público y de observancia general, y que regula las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, control, seguimiento, evaluación y fiscalización; el **artículo 93** establece que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores. Su inclusión es directa y esencial: ATL1 debe operar con lógica programática, metas verificables, indicadores de desempeño y evidencia para evaluación.

**6. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, artículo 1.** Dispone que la ley es de orden público y de observancia general en el territorio del estado. Se incorpora porque la gestión pública eficiente exige apertura, publicidad de la información y cumplimiento de obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados municipales.

**7. Ley de Archivos del Estado de Hidalgo, artículo 1.** Establece que la ley es de orden público y de observancia general en el estado. Se incluye porque la eficiencia institucional municipal depende de sistemas documentales, conservación de expedientes, archivo administrativo y disponibilidad de medios de verificación.

**8. Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo, artículo 1.** Señala que la ley establece principios, bases generales, procedimientos e instrumentos necesarios en materia de mejora regulatoria. Su inclusión es particularmente relevante en ATL1, dado que el subtítulo del programa alude expresamente al fortalecimiento **regulatorio**; su intervención consiste en dar soporte a acciones de simplificación administrativa, revisión de disposiciones y optimización de trámites y servicios.

**9. Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, artículo 1.** Dispone que esta ley es de orden público e interés general. Se incorpora porque ATL1 debe diseñarse y ejecutarse de forma auditables, con soporte documental, trazabilidad financiera y congruencia entre objetivos, presupuesto, metas y resultados, particularmente ante procesos de revisión de la Auditoría Superior del Estado.

## Ámbito Municipal

**1. Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Atlapexco, artículo 1.** Este artículo establece que el Bando es de orden público, interés social, obligatorio y de observancia general, y que tiene por objeto regular la organización política y administrativa del municipio. Su inclusión es obligatoria porque constituye la base normativa municipal más inmediata para la organización y funcionamiento del Ayuntamiento; su intervención en ATL1 radica en sustentar la acción administrativa local y la regulación de la estructura institucional del municipio.

**2. Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Atlapexco, artículo 29.** Define a la Administración Pública Municipal como el conjunto de órganos y autoridades a

través de los cuales el Ayuntamiento ejecuta actividades para satisfacer necesidades generales, de manera permanente y continua. Se incorpora porque ATL1 tiene como núcleo precisamente el fortalecimiento de esa administración pública municipal; su intervención consiste en dar base conceptual y jurídica a la mejora institucional y administrativa del Ayuntamiento.

### **3. Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Atlapexco, artículo 30.**

Dispone que la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal será la que establezca el Ayuntamiento y que actuará para el cumplimiento de los fines del municipio con base en las políticas públicas municipales y en el Plan Municipal, Estatal y Nacional de Desarrollo. Su inclusión es clave porque ATL1 busca fortalecer la estructura institucional, administrativa y regulatoria del Ayuntamiento; su intervención se materializa en la posibilidad de ordenar dependencias, funciones, procesos y decisiones conforme a la planeación pública.

#### **Instrumentos municipales complementarios de alineación institucional**

Aunque no son leyes en sentido estricto, también deben considerarse como instrumentos complementarios de soporte y alineación el **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Atlapexco**, publicado en el portal oficial municipal; el **Código de Ética 2024-2027**; y el **Código de Conducta 2024-2027**, todos accesibles en la sección oficial de normatividad del municipio. Su función dentro de ATL1 es orientar la congruencia estratégica del programa, la conducta institucional y los criterios internos de integridad y servicio público.

## Lineamientos Metodológicos y de Gestión Pública

- **Criterios para el Registro y Actualización de la MIR 2026**
  - Instrumento técnico-normativo para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- **Guía Rápida para la Elaboración de la MIR (CONEVAL, 2026)**
  - Documento que establece la estructura metodológica del marco lógico aplicado a programas presupuestarios.
- **Manual de Evaluación del Desempeño**, emitido por la SHCP y CONEVAL.

## Introducción

El presente documento desarrolla la base conceptual, metodológica y programática del Programa Presupuestario ATL1. Gobierno Eficiente: Fortalecer la eficiencia institucional, administrativa y regulatoria del municipio de Atlapexco, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, como parte de los instrumentos de planeación, programación y evaluación orientados a fortalecer el desempeño del gobierno municipal. Su formulación se inscribe en el marco del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, instrumento rector de la administración pública municipal, cuyo propósito general es conducir la acción gubernamental con criterios de eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas y orientación al bienestar de la población.

Para el ejercicio 2026, este programa presupuestario asume un carácter estratégico y transversal, dado que su objeto no es la prestación aislada de un servicio público específico, sino el fortalecimiento de las capacidades institucionales, administrativas, operativas y regulatorias que hacen posible el funcionamiento integral del Ayuntamiento. En ese sentido, ATL1 constituye una herramienta de soporte gubernamental indispensable para mejorar la gestión pública municipal, elevar la calidad de los procesos internos, fortalecer la coordinación institucional y asegurar que las demás intervenciones municipales puedan ejecutarse con mayor orden, control, trazabilidad y orientación a resultados.

Su diseño guarda congruencia con la estructura del PMD 2024–2027, particularmente con el Eje 1. Gobernabilidad y Paz Social, que incorpora, entre otros componentes, Transparencia y Rendición de Cuentas, Desarrollo Político, Democracia Plena y Fortaleza Institucional; asimismo, se vincula con el eje transversal de Gobierno transparente, honesto y que rinde cuentas. Esta alineación dota al programa de sustento estratégico dentro de la planeación municipal vigente y confirma que el fortalecimiento institucional forma parte de las prioridades del gobierno de Atlapexco para el periodo 2024–2027.

Desde su lógica de intervención, el programa responde a la necesidad de consolidar un gobierno municipal con mejores capacidades de organización, regulación, control, gestión documental, administración de recursos, atención administrativa, vinculación institucional y soporte operativo. En términos sustantivos, ATL1 busca que la administración municipal transite de esquemas fragmentados o predominantemente reactivos hacia un modelo de gestión más ordenado, funcional, medible y verificable, con procesos internos más claros, estructuras de apoyo más sólidas y mayores condiciones para la toma de decisiones basada en evidencia.

La formulación del programa se sustenta en la Metodología del Marco Lógico, en los principios del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), a fin de articular objetivos, componentes, actividades, indicadores, medios de verificación y supuestos bajo una lógica causal consistente. Esta orientación es congruente con el propio PMD 2024–2027, que identifica a la alineación programática, a los indicadores y al seguimiento y evaluación como elementos necesarios para fortalecer la acción gubernamental municipal.

En este contexto, el Programa Presupuestario ATL1 para 2026 se concibe como el instrumento que articula esfuerzos orientados a mejorar la eficiencia institucional del municipio mediante acciones vinculadas con la regulación administrativa, la organización interna, la administración de recursos, la gestión documental, la mejora de procesos, la atención de funciones sustantivas de soporte y el fortalecimiento de mecanismos de control, seguimiento y cumplimiento. Su alcance no se limita a una sola unidad administrativa, sino que impacta de manera transversal en el funcionamiento del aparato gubernamental municipal.

Asimismo, el programa incorpora un enfoque de legalidad, transparencia, profesionalización y mejora continua, en concordancia con la visión del PMD 2024–2027 de impulsar un gobierno más eficiente, honesto y cercano, así como con la necesidad de robustecer la capacidad institucional del municipio para responder de manera más eficaz

a las demandas ciudadanas y a los requerimientos de control, fiscalización, evaluación y rendición de cuentas.

Bajo esta perspectiva, la implementación del ATL1 durante el ejercicio fiscal 2026 representa una pieza fundamental para consolidar bases organizacionales y regulatorias más sólidas dentro del Ayuntamiento de Atlapexco. Ello permitirá no sólo mejorar el desempeño interno del gobierno municipal, sino también crear condiciones más favorables para la ejecución eficiente del resto de los programas presupuestarios y para el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027.

## Justificación del Programa

El Programa Presupuestario ATL1. Gobierno Eficiente: Fortalecer la eficiencia institucional, administrativa y regulatoria del municipio de Atlapexco se justifica, para el ejercicio fiscal 2026, por la necesidad de consolidar una administración pública municipal con mayores capacidades de organización, control, soporte operativo, orden normativo y desempeño institucional. En los gobiernos municipales, la calidad de los resultados públicos depende en gran medida de la solidez de sus procesos internos, de su capacidad regulatoria, de la adecuada administración de recursos, de la claridad en la distribución de funciones y de la existencia de mecanismos eficaces de seguimiento, control y evaluación. Cuando estas capacidades son limitadas, se reduce la eficacia gubernamental, se incrementan los riesgos administrativos y se debilita la atención a la ciudadanía.

En el caso de Atlapexco, el propio Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 reconoce como parte de su plataforma programática la importancia de la fortaleza institucional, la transparencia y rendición de cuentas y un gobierno transparente, honesto y que rinde cuentas, lo que confirma que el fortalecimiento del aparato administrativo municipal constituye una prioridad de política pública para la administración 2024–2027. Desde esa base estratégica, ATL1 se configura como el instrumento presupuestario que materializa, en el ámbito de la gestión pública interna, dichas prioridades.

La pertinencia del programa radica en que las funciones administrativas y regulatorias del municipio no son accesorias, sino estructurales. La adecuada operación del Ayuntamiento requiere procesos claros para la conducción institucional, la administración de recursos humanos y materiales, el resguardo documental, la actualización de registros, la atención de actos administrativos, la organización operativa y la coordinación interna entre áreas. Si estas funciones no se fortalecen de manera programática, se generan ineficiencias acumulativas que afectan la capacidad de respuesta del gobierno en su conjunto.

Por ello, ATL1 tiene una naturaleza institucional y transversal. No es un programa asistencial ni de entrega directa de apoyos a población beneficiaria, sino un programa

orientado a generar condiciones internas de funcionamiento para que el municipio pueda cumplir de mejor manera sus atribuciones constitucionales, legales y administrativas. Su valor público radica en que un gobierno mejor organizado, con procesos más eficientes y reglas más claras, puede prestar mejores servicios, responder con mayor oportunidad, reducir márgenes de discrecionalidad, fortalecer la trazabilidad de sus actuaciones y mejorar la rendición de cuentas.

Adicionalmente, el programa encuentra justificación en la necesidad de consolidar una gestión pública municipal orientada a resultados. El PMD 2024–2027 establece una ruta de alineación conceptual y metodológica con instrumentos de planeación superiores y con objetivos de desarrollo sostenible, así como una base para el seguimiento y evaluación de las acciones gubernamentales. En ese sentido, ATL1 constituye un mecanismo operativo para traducir esos principios de planeación en capacidades institucionales concretas: mejores procesos, mayor orden administrativo, mejor control documental, mayor soporte para la toma de decisiones y mejores condiciones para el monitoreo del desempeño.

Desde la perspectiva programática, el programa también se justifica porque el fortalecimiento institucional es condición necesaria para la sostenibilidad de los demás programas presupuestarios municipales. Sin estructuras administrativas funcionales, sin regulación suficiente, sin control de recursos, sin sistemas de archivo y sin mecanismos internos de organización, los programas sustantivos enfrentan mayores probabilidades de rezago, inconsistencia operativa, incumplimiento de metas o debilidad en sus medios de verificación. ATL1, por tanto, no compite con otros programas; los habilita y los fortalece.

Asimismo, su formulación para 2026 es congruente con la vigencia del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, que comprende el periodo completo de la actual administración municipal y constituye el referente rector para la integración de programas, proyectos, indicadores y mecanismos de evaluación. Por ello, la actualización del ATL1 para este ejercicio debe reflejar ya no la lógica del ciclo 2020–2024, sino la del nuevo horizonte

institucional 2024–2027, bajo una narrativa y una alineación estrictamente vinculadas a dicho plan vigente.

En términos técnicos, ATL1 se justifica también porque permite estructurar una intervención pública medible, mediante objetivos, componentes, actividades e indicadores de desempeño que hagan posible evaluar avances en materia de eficiencia institucional, cumplimiento administrativo, fortalecimiento regulatorio y mejora organizacional. Esta lógica de medición es consistente con el enfoque del Pbr-SED y con la necesidad de que la administración pública municipal disponga de herramientas para documentar avances, corregir desviaciones y orientar decisiones con base en evidencia.

En suma, la justificación del Programa Presupuestario ATL1 para el ejercicio fiscal 2026 descansa en cuatro razones centrales:

1. **Su alineación con el PMD 2024–2027**, especialmente con los componentes de fortaleza institucional, transparencia y rendición de cuentas.
2. **Su carácter transversal**, al fortalecer las condiciones de operación del gobierno municipal en su conjunto.
3. **Su función habilitadora**, al crear capacidades internas indispensables para el cumplimiento de metas y la operación de otros programas.
4. **Su orientación a resultados**, al traducir el fortalecimiento institucional en una intervención programática susceptible de seguimiento y evaluación.

Bajo esta lógica, ATL1 debe entenderse como una inversión pública en capacidades gubernamentales. No se trata únicamente de sostener funciones administrativas, sino de fortalecer de manera deliberada la eficiencia institucional, administrativa y regulatoria del municipio de Atlapexco para que el gobierno local actúe con mayor orden, legalidad, transparencia, capacidad de respuesta y efectividad durante el ejercicio 2026 y en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027.

# Alineación del Programa Presupuestario ATL1. Gobierno Eficiente: Fortalecer la eficiencia institucional, administrativa y regulatoria del Ayuntamiento de Atlapexco

Instrumento de Planeación	Alineación Estratégica
<p><b>Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2026–2030</b></p>	<p><b>Objetivo 1.3.</b> Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones. ATL1 se alinea con este objetivo porque fortalece la organización administrativa, la mejora regulatoria, la transparencia, la profesionalización, el control interno y la gestión pública orientada a resultados.</p>
<p><b>Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022–2028</b></p>	<p><b>Acuerdo 1. Para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.</b> ATL1 se vincula con este Acuerdo por su orientación al fortalecimiento institucional, la transparencia, la honestidad, la eficiencia gubernamental y la mejora de la actuación pública. De forma específica, guarda congruencia con la línea <b>1.10.3.3</b>, relativa a desarrollar mecanismos de colaboración para la transferencia de buenas prácticas y tecnologías que permitan una mejor actuación gubernamental.</p>

Instrumento de	Alineación Estratégica
----------------	------------------------

## Planeación

### Actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2028

La **Actualización al Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028** fue publicada en el **Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, Edición Alcance 3, Número 11, el 20 de marzo de 2026**. ATL1 se alinea con esta actualización en la medida en que refuerza la orientación estatal hacia un gobierno cercano, justo, honesto, eficiente y con mejora de la actuación gubernamental, manteniendo congruencia con el fortalecimiento institucional, la modernización administrativa, la transparencia, la gestión por resultados y la coordinación interinstitucional que persigue el programa.

### Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024–2027

**Eje 1.1. Para la Transformación y el Desarrollo Municipal: Gobierno con Paz Social.** ATL1 se alinea con este eje y con sus componentes estratégicos vinculados a **Gobernabilidad con Paz Social, Gobierno cercano y eficiente, Transparencia y rendición de cuentas y Desarrollo político y democracia plena**, por su contribución al fortalecimiento organizacional, administrativo, documental, regulatorio y técnico del Ayuntamiento.

Instrumento de Planeación	Alineación Estratégica
<p><b>Agenda 2030 – Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</b></p>	<p><b>ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas</b>, particularmente las metas <b>16.6</b> y <b>16.7</b>. ATL1 se relaciona directamente con la construcción de instituciones eficaces, responsables y transparentes, así como con la promoción de decisiones responsivas, inclusivas y participativas en el ámbito municipal. El ATL1 también guarda relación funcional con el <b>ODS 9</b> en materia de innovación institucional.</p>

El **Programa Presupuestario ATL1. Gobierno Eficiente: “Fortalecer la eficiencia institucional, administrativa y regulatoria del Ayuntamiento de Atlapexco”**, mantiene plena congruencia con los instrumentos de planeación vigentes de los ámbitos nacional, estatal, municipal e internacional, dado que su orientación estratégica se dirige al fortalecimiento institucional, la mejora del desempeño gubernamental, la transparencia, la rendición de cuentas, la modernización administrativa y la gestión pública con enfoque de resultados. En el ámbito nacional, se vincula con el **Plan Nacional de Desarrollo 2026–2030**, particularmente con los objetivos asociados al buen gobierno, la ética pública, la integridad y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones. En el ámbito estatal, guarda correspondencia con el **Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028**, especialmente con el **Acuerdo 1: Gobierno Cercano, Justo y Honesto**, así como con su actualización vigente, al compartir propósitos de eficiencia gubernamental, honestidad, coordinación institucional y mejora de la actuación pública. En el ámbito municipal, se alinea con el **Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027**, específicamente con el **Eje 1.1: Gobierno con Paz Social**, en sus componentes relativos a gobernabilidad, gobierno cercano y eficiente, transparencia, rendición de cuentas y fortalecimiento institucional.

Finalmente, en el plano internacional, se articula con el **Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 de la Agenda 2030**, orientado a promover instituciones eficaces, responsables y transparentes en todos los niveles.

## Metodología del Marco Lógico

Programa Presupuestario ATL1. Gobierno Eficiente: “Fortalecer la eficiencia institucional, administrativa y regulatoria del Ayuntamiento de Atlapexco”

Ejercicio Fiscal: 2026

Municipio de Atlapexco, Hidalgo

### Objetivo de la Metodología

La **Metodología del Marco Lógico (MML)** permite estructurar de manera lógica, secuencial y coherente la intervención pública orientada al fortalecimiento de la gestión institucional, administrativa y regulatoria del Ayuntamiento de Atlapexco. Su aplicación facilita identificar con claridad el problema público que justifica la intervención, analizar sus causas y efectos, transformar dicho diagnóstico en objetivos y medios de solución, y traducir esa lógica en una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** con niveles de **Fin, Propósito, Componentes y Actividades**. En los insumos metodológicos analizados para el programa se señala expresamente que el **Árbol del Problema** y el **Árbol de Objetivos** apoyan la elaboración de la MIR y permiten definir el resumen narrativo del programa, particularmente en esos cuatro niveles.

En el caso del **Programa Presupuestario ATL1**, la MML resulta pertinente porque el programa integra áreas con funciones distintas pero complementarias —governabilidad, gestión administrativa, control patrimonial, archivo, registro civil, reclutamiento, logística, mantenimiento vehicular, recursos humanos, mejora regulatoria y planeación—, por lo que requiere una metodología que ordene esa diversidad funcional bajo una sola lógica de resultados, metas, indicadores, medios de verificación y evaluación del desempeño. Asimismo, la MML permite que la estructura del programa no se limite a una suma de actividades aisladas, sino que exprese una relación causal clara entre problemas

institucionales, objetivos de mejora y resultados esperados en la eficiencia del Ayuntamiento.

## Estructura Metodológica Aplicada

Etapa	Descripción Técnica
<p><b>1. Identificación del problema</b></p>	<p>En esta etapa se delimita el problema público que da origen al programa, precisando su manifestación central, sus causas estructurales y sus efectos directos e indirectos. Para ATL1, esta fase permite integrar problemáticas vinculadas con la desarticulación institucional, la deficiencia en procedimientos normativos y administrativos, la debilidad del control documental y patrimonial, la insuficiencia operativa y otras limitaciones internas del Ayuntamiento. Metodológicamente, el <b>Árbol del Problema</b> se utiliza para identificar la naturaleza y el contexto de la problemática, ubicando el problema central en el tronco, las causas en las raíces y los efectos en la copa del árbol.</p>
<p><b>2. Formulación de objetivos</b></p>	<p>Consiste en transformar la situación negativa identificada en una situación positiva, viable y deseable. Para ello, el problema central se convierte en objetivo central; las causas se transforman en medios; y los efectos en fines. Esta etapa se materializa en el <b>Árbol de Objetivos</b>, el cual orienta las áreas de intervención reales y factibles del programa. En ATL1, esta formulación permite definir el cambio institucional esperado: fortalecer la eficiencia institucional, administrativa y regulatoria del Ayuntamiento mediante acciones concretas por área ejecutora y subproyecto.</p>

Etapa	Descripción Técnica
<p><b>3. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</b></p>	<p>A partir del Árbol de Objetivos se construye la MIR del programa, integrando la lógica vertical y horizontal de la intervención. En esta matriz se definen el <b>Fin</b>, el <b>Propósito</b>, los <b>Componentes</b> y las <b>Actividades</b>, así como sus indicadores, medios de verificación y supuestos. En ATL1, la MIR permitirá ordenar la contribución de cada subproyecto al fortalecimiento institucional del Ayuntamiento, así como medir avances mediante indicadores estratégicos y de gestión congruentes con el enfoque de <b>PbR-SED</b>. Los insumos metodológicos revisados indican expresamente que la transformación del Árbol del Problema en Árbol de Objetivos permite identificar los objetivos que integrarán el resumen narrativo de la MIR.</p>
<p><b>4. Definición de involucrados</b></p>	<p>Esta etapa identifica a los actores vinculados con la problemática y con la intervención: beneficiarios, ejecutores, opositores e indiferentes. Su propósito es reconocer quiénes participan, quiénes reciben los efectos del programa, quiénes pueden facilitar su implementación y quiénes pueden representar resistencias o limitaciones. En el material analizado se observan ejercicios de <b>Análisis de Involucrados</b> como parte de la estructura metodológica previa a la formulación programática. Para ATL1, esta etapa es fundamental por el carácter transversal del programa, ya que involucra tanto a áreas administrativas internas como a la población usuaria de diversos trámites y servicios municipales.</p>

Etapa	Descripción Técnica
<p><b>5. Análisis de riesgos y supuestos</b></p>	<p>Consiste en identificar factores externos o condiciones ajenas al control directo del programa que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos. En términos de la MML, los supuestos permiten establecer las condiciones necesarias para que la relación causal entre actividades, componentes, propósito y fin se mantenga válida. En ATL1, esta etapa permite anticipar riesgos vinculados con insuficiencia presupuestal, rotación de personal, debilidad normativa, limitada coordinación interáreas, rezagos documentales, fallas operativas o ausencia de condiciones institucionales para la mejora continua. Su análisis es indispensable para fortalecer la viabilidad técnica del programa y para sustentar la lógica horizontal de la MIR.</p>
<p><b>6. Evaluación y monitoreo</b></p>	<p>Esta etapa comprende el seguimiento sistemático del cumplimiento de metas, el análisis de avances y la medición del desempeño mediante indicadores estratégicos y de gestión. En ATL1, la evaluación y el monitoreo se vinculan directamente con el enfoque de <b>Presupuesto basado en Resultados (PbR)</b> y del <b>Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)</b>, permitiendo verificar el grado de cumplimiento de objetivos, generar evidencia documental, alimentar reportes de avance y promover acciones de mejora. En términos programáticos, esta fase es transversal a todas las áreas ejecutoras y se articula mediante la Dirección de Planeación como instancia técnica encargada de integrar la MIR, revisar indicadores, validar medios de verificación y conducir el seguimiento institucional del programa.</p>

Cada subprograma responde a un área estratégica de la administración municipal:

**Subprogramas Integrados del Programa Presupuestario ATL1. Gobierno Eficiente: Fortalecer la eficiencia institucional, administrativa y regulatoria del Ayuntamiento de Atlapexco**

Clave	Nombre del Subprograma	Área estratégica del Subprograma
<b>ATL1-OMV</b>	<b>Fortalecimiento del Trabajo del Ayuntamiento y la Vinculación Institucional 2026</b>	Gobernabilidad, sesiones del Ayuntamiento, audiencias, informes, apoyo técnico al órgano de gobierno y vinculación institucional.
<b>ATL1-IAL</b>	<b>Fortalecimiento del Control Patrimonial, Inventarios y Almacén Municipal 2026</b>	Control patrimonial, actualización de inventarios, verificación física de bienes, etiquetado, resguardos, bajas y orden administrativo del almacén.
<b>ATL1-REF</b>	<b>Fortalecimiento de la Certeza Registral y los Servicios del Estado Familiar 2026</b>	Atención registral, corrección y regularización de actas, digitalización documental, resguardo de libros y expedientes, y certeza jurídica documental.
<b>ATL1-ARI</b>	<b>Fortalecimiento del Archivo Institucional y la Gestión Documental 2026</b>	Sistema Institucional de Archivos, Grupo Interdisciplinario, ICCA, PADA, lineamientos archivísticos, clasificación, conservación y consulta documental.
<b>ATL1-JMR</b>	<b>Fortalecimiento del Reclutamiento Municipal y la Atención al Servicio Militar Nacional 2026</b>	Difusión del SMN, trámite de pre-cartillas, constancias, informes a la zona militar, sorteos y orientación administrativa.

Clave	Nombre del Subprograma	Área estratégica del Subprograma
<b>AT1-SGM</b>	Optimización de la Atención Ciudadana y la Coordinación Institucional de la Presidencia Municipal 2026	Secretaría General Municipal
<b>ATL1-CIM</b>	Fortalecimiento del Control de Inventarios, Resguardo y Rendición de Cuentas del Patrimonio Municipal 2026	Coordinación de Inventarios
<b>ATL1-DAM</b>	Seguimiento y Mejora del Clima Laboral y Control Interno del Personal 2026	Dirección de Administración Municipal
<b>ATL1-OAI</b>	Sistematización y Conservación Documental de los Archivos Municipales con Enfoque en Derechos Humanos y Acceso a la Información 2026	Oficina de Archivo Institucional
<b>ATL1-OJR</b>	Gestión Municipal para el Reclutamiento y Coordinación del Servicio Militar Nacional 2026	Oficina de la Junta de Reclutamiento
<b>ATL1-OMAV</b>	Impulso a la Gobernanza Participativa y la Proximidad Legislativa Municipal 2026	Oficialía Mayor del Ayuntamiento y Vinculación
<b>ATL1-OREF</b>	Consolidación de los Servicios del Registro Civil Municipal para la Protección Jurídica de la Ciudadanía 2026	Oficialía del Registro del Estado Familiar

## ATL1-SGM – Optimización de la Atención Ciudadana y la Coordinación y Restitución de la Presidencia Municipal 2026

<b>ATL1-PMA</b>	Consolidación de la Atención Ciudadana y la Coordinación Institucional de la Presidencia Municipal 2026	Presidencia Municipal
-----------------	---	-----------------------

### Descripción general de los subprogramas:

Cada uno de los siguientes subprogramas responde a una necesidad estratégica identificada en las áreas administrativas del Ayuntamiento de Atlapexco, Hidalgo. Su integración obedece a criterios de eficiencia institucional, atención ciudadana, gobernanza local y modernización administrativa.

**Descripción General:** Este subprograma busca optimizar los mecanismos de atención ciudadana y fortalecer la coordinación entre áreas municipales desde la Secretaría General, mediante procedimientos ágiles, accesibles y transparentes que fortalezcan la gobernabilidad y la confianza de la población.

#### Líneas estratégicas:

- Fortalecimiento de la atención ciudadana presencial y digital
- Coordinación interinstitucional para el seguimiento de demandas
- Monitoreo de respuestas y tiempos de atención

**Población Objetivo:** Ciudadanía en general del municipio de Atlapexco que requiere servicios, gestiones o atención institucional

**Unidad Responsable:** Secretaría General Municipal

## ATL1-OAI – Sistematización y Conservación Documental de los Archivos Municipales con Enfoque en Derechos Humanos y Acceso a la Información 2026

### ATL1-DAM – Seguimiento y Mejora del Clima Laboral y Control Interno del Personal 2026

**Descripción General:** Dirigido a garantizar el control, seguimiento y transparencia en el uso del patrimonio público municipal, este subprograma mejora los procesos de inventario, asignación, resguardo y baja de bienes muebles e inmuebles.

#### **Líneas estratégicas:**

- Digitalización del inventario municipal
- Procedimientos estandarizados de resguardo
- Control y seguimiento con enfoque de transparencia

**Población Objetivo:** Funcionariado municipal y ciudadanía beneficiaria del uso de bienes públicos

**Unidad Responsable:** Coordinación de Inventarios Municipales

**Descripción General:** Fortalece la gestión del recurso humano del municipio a través de mecanismos de control interno, gestión de expedientes laborales y evaluación del clima organizacional con enfoque en derechos laborales y equidad.

#### **Líneas estratégicas:**

- Fortalecimiento del expediente único del personal
- Evaluaciones de clima organizacional
- Capacitación y desarrollo profesional

**Población Objetivo:** Servidores públicos municipales adscritos al Ayuntamiento

**Unidad Responsable:** Dirección de Administración Municipal

## ATL1-OMRAV Gestión de la Información y la Transparencia y la Proximidad del Servicio Militar Nacional 2026 al 2026

**Descripción General:** Promueve la organización, digitalización y conservación de archivos administrativos con criterios de legalidad, accesibilidad y protección de datos personales, garantizando el derecho de acceso a la información.

### Líneas estratégicas:

- Clasificación y archivo documental
- Implementación de sistema de gestión archivística
- Acceso público y transparente a la información

**Población Objetivo:** Ciudadanía en general; sujetos obligados en materia de transparencia

**Unidad Responsable:** Oficina de Archivo Institucional

**Descripción General:** Coordina las actividades del Servicio Militar Nacional en el municipio, garantizando procesos ordenados, equitativos y conforme a la normativa federal, para jóvenes en edad de cumplimiento.

### Líneas estratégicas:

- Difusión y sensibilización sobre el SMN
- Registro y trámite oportuno de cartillas
- Coordinación con la SEDENA y autoridades federales

**Población Objetivo:** Jóvenes de 18 años del municipio de Atlapexco

**Unidad Responsable:** Oficina de la Junta de Reclutamiento

## **ATL1-0001 – Consulta ciudadana de la Atención Ciudadana y la Registración Municipal de la Presidencia Municipal del 2026 y ciudadanía 2026**

**Descripción General:** Fomenta la articulación entre la ciudadanía y el Cabildo municipal, promoviendo espacios de participación, fortalecimiento del marco normativo local y diálogo legislativo abierto.

### **Líneas estratégicas:**

- Creación de mecanismos de consulta ciudadana
- Propuestas de reglamentación y reformas normativas
- Fortalecimiento del vínculo entre ciudadanía y gobierno

**Población Objetivo:** Habitantes del municipio de Atlapexco interesados en participar en procesos de gobernanza local

**Unidad Responsable:** Oficialía Mayor del Ayuntamiento y Vinculación

**Descripción General:** Moderniza y garantiza la prestación eficiente de servicios del Registro Civil, facilitando la identidad jurídica de las personas y promoviendo el acceso igualitario a derechos civiles.

### **Líneas estratégicas:**

- Digitalización y resguardo de actas
- Profesionalización del personal del Registro Civil
- Atención eficiente y con enfoque en derechos humanos

**Población Objetivo:** Población general del municipio que requiere servicios de registro civil

**Unidad Responsable:** Oficialía del Registro del Estado Familiar

**Descripción General:** Mejora los canales de interacción directa entre la ciudadanía y la Presidencia Municipal, fortaleciendo la gestión de demandas ciudadanas y la articulación de soluciones interinstitucionales.

**Líneas estratégicas:**

- Fortalecimiento de ventanillas únicas de atención
- Gestión de quejas y sugerencias ciudadanas
- Seguimiento y resolución de problemáticas locales

**Población Objetivo:** Personas que acuden a la Presidencia Municipal para solicitar servicios o apoyo gubernamental

**Unidad Responsable:** Presidencia Municipal

## Lógica de Intervención General del Programa Presupuestario

Programa Presupuestario ATL1. Gobierno Eficiente: Fortalecer la eficiencia institucional, administrativa y regulatoria del municipio de Atlapexco

Nivel	Resumen Narrativo del Programa
<b>Fin</b>	<b>Contribuir</b> al fortalecimiento de la gobernabilidad, la fortaleza institucional, la transparencia y la rendición de cuentas del municipio de Atlapexco, <b>mediante</b> la mejora de la eficiencia institucional, administrativa y regulatoria del Ayuntamiento.
<b>Propósito</b>	<b>La administración pública municipal de Atlapexco opera</b> con mayor eficiencia institucional, administrativa y regulatoria.
<b>Componentes</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procesos de conducción institucional y atención administrativa fortalecidos.</li> <li>2. Instrumentos de control de recursos humanos, materiales, logísticos y patrimoniales implementados.</li> <li>3. Servicios de gestión documental, archivística y registral operados conforme a la normatividad aplicable.</li> <li>4. Mecanismos de organización interna, profesionalización y mejora regulatoria implementados.</li> </ol>
<b>Actividades</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Coordinación de acciones de apoyo institucional y seguimiento administrativo.</li> <li>1.2 Atención de trámites, solicitudes y asuntos administrativos.</li> <li>1.3 Vinculación institucional para el funcionamiento interno del Ayuntamiento.</li> </ol>

- 2.1** Actualización de inventarios, resguardos y movimientos patrimoniales.
- 2.2** Integración de expedientes del personal, incidencias y controles administrativos.
- 2.3** Mantenimiento logístico, operativo y vehicular de apoyo a las áreas municipales.
- 3.1** Organización, clasificación y conservación del archivo institucional.
- 3.2** Actualización de instrumentos de control y consulta archivística.
- 3.3** Operación de los servicios del Registro del Estado Familiar.
- 3.4** Coordinación de acciones administrativas del Servicio Militar Nacional.
- 4.1** Implementación de acciones de mejora regulatoria y simplificación administrativa.
- 4.2** Capacitación del personal para el fortalecimiento técnico-administrativo.
- 4.3** Integración de reportes, medios de verificación e instrumentos de seguimiento del desempeño institucional.

## Articulación de Subprogramas con Resultados del Programa Presupuestario

ATL1. Gobierno Eficiente: Fortalecer la eficiencia institucional, administrativa y regulatoria del municipio de Atlapexco

Clave del Subprograma	Área estratégica	Aporta principalmente a
AT1-SGM	Secretaría General Municipal	<b>Propósito y Componente 1:</b> fortalecimiento de la conducción institucional, coordinación administrativa, seguimiento de asuntos gubernamentales y articulación interna para el funcionamiento del Ayuntamiento.
ATL1-CIM	Coordinación de Inventarios y Almacén	<b>Componente 2:</b> implementación de instrumentos de control de bienes muebles, inventarios, resguardos y movimientos patrimoniales para una administración más ordenada y eficiente de los recursos materiales.
ATL1-DAM	Dirección de Administración Municipal	<b>Propósito, Componente 2 y Componente 4:</b> fortalecimiento de la gestión administrativa, control de recursos humanos, materiales, logísticos y operativos, así como apoyo a la profesionalización y mejora del desempeño institucional.
ATL1-OAI	Oficina de Archivo Institucional	<b>Componente 3:</b> organización, clasificación, conservación y control de la documentación

		pública municipal e instrumentos archivísticos conforme a la normatividad aplicable.
<b>ATL1-OJR</b>	Oficina de la Junta Municipal de Reclutamiento	<b>Componente 3:</b> operación de funciones administrativas vinculadas al cumplimiento de obligaciones cívicas en materia del Servicio Militar Nacional.
<b>ATL1-OMAV</b>	Oficialía Mayor del Ayuntamiento y Vinculación	<b>Componente 1, Componente 2 y Componente 4:</b> fortalecimiento de la conducción administrativa, apoyo logístico e institucional, organización interna, vinculación operativa y soporte para el funcionamiento eficiente de las áreas municipales.
<b>ATL1-OREF</b>	Oficialía del Registro del Estado Familiar	<b>Componente 3:</b> prestación de servicios registrales confiables, oportunos y apegados a derecho, así como fortalecimiento de la función registral y documental del municipio.
<b>ATL1-PMA</b>	Presidencia Municipal	<b>Fin y Propósito:</b> dirección estratégica, conducción general del programa, seguimiento del desempeño institucional y toma de decisiones para la mejora de la eficiencia institucional, administrativa y regulatoria del Ayuntamiento.

## Presupuesto por Programa / Subprograma

**PROGRAMA** GOBIERNO EFICIENTE

**PERIODO DEL PROGRAMA** DEL 01/01/2026 AL 01/12/2026

**OBJETIVO DEL PROGRAMA** SATISFACER LAS NECESIDADES DE LO CIUDADANOS DE LA MEJOR MANERA POSIBLE, UTILIZANDO SUS RECURSOS DE FORMA INTELIGENTE Y TRANSPARENTE.

**JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA** FALTA DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO, FALTA DE INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE DENUNCIA CIUDADANA

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA** INSTRUMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PRIORICEN LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA. COOPERAR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO EN LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIAS A LOS HABITANTES ANTE CUALQUIER SINIESTRO O DESASTRE POR CAUSAS NATURALES.

**CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA** ESTE PROGRAMA PRETENDE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO.

PROGRAMA	META	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE MEDICIÓN	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	EXPLICACIÓN DEL INDICADOR
GOBIERNO EFICIENTE	55	Porcentaje	PCA= (IEVTD)/100	Porcentaje de cumplimiento de la Guía del Desempeño Municipal	Mide la cantidad de indicadores obtenidos en verde en la Guía del Desempeño Municipal

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Página 3 de 27

Nota: Continua en la siguiente página

PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
GOBIERNO EFICIENTE	SERVICIOS PERSONALES	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	DIETAS	\$2,568,720.00	
GOBIERNO EFICIENTE	SERVICIOS PERSONALES	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$26,243,920.00	
GOBIERNO EFICIENTE	SERVICIOS PERSONALES	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$3,926,306.00	
GOBIERNO EFICIENTE	SERVICIOS PERSONALES	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$27,024.00	
GOBIERNO EFICIENTE	SERVICIOS PERSONALES	PREVISIONES	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$200,000.00	
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>					<b>\$34,965,970.00</b>

PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
GOBIERNO EFICIENTE	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$211,100.00	
GOBIERNO EFICIENTE	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$121,500.00	
GOBIERNO EFICIENTE	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$3,500.00	
GOBIERNO EFICIENTE	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$1,500.00	
GOBIERNO EFICIENTE	MATERIALES Y SUMINISTROS	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$254,468.00	
GOBIERNO EFICIENTE	MATERIALES Y SUMINISTROS	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$44,140.00	
GOBIERNO EFICIENTE	MATERIALES Y SUMINISTROS	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$4,392,708.00	



GOBIERNO EFICIENTE	MATERIALES Y SUMINISTROS	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$5,634.00	
GOBIERNO EFICIENTE	MATERIALES Y SUMINISTROS	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$780,000.00	
GOBIERNO EFICIENTE	MATERIALES Y SUMINISTROS	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$78,000.00	
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					<b>\$5,892,550.00</b>

PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
GOBIERNO EFICIENTE	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS BASICOS	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$2,550,000.00	
GOBIERNO EFICIENTE	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS BASICOS	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$32,400.00	
GOBIERNO EFICIENTE	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS BASICOS	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$80,000.00	
GOBIERNO EFICIENTE	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$72,000.00	
GOBIERNO EFICIENTE	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$53,400.00	
GOBIERNO EFICIENTE	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$123,500.00	
GOBIERNO EFICIENTE	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$70,000.00	
GOBIERNO EFICIENTE	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$72,000.00	
GOBIERNO EFICIENTE	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$326,812.00	
GOBIERNO EFICIENTE	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$200,000.00	
GOBIERNO EFICIENTE	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$160,000.00	



GOBIERNO EFICIENTE	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$15,000.00		
GOBIERNO EFICIENTE	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$25,400.00		
GOBIERNO EFICIENTE	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$490,000.00		
GOBIERNO EFICIENTE	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$132,000.00		
GOBIERNO EFICIENTE	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$206,020.00		
GOBIERNO EFICIENTE	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS OFICIALES	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$42,000.00		
GOBIERNO EFICIENTE	SERVICIOS GENERALES	OTROS SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$980,000.00		
<b>SERVICIOS GENERALES</b>				<b>\$5,630,532.00</b>		

PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
GOBIERNO EFICIENTE	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	PENSIONES Y JUBILACIONES	JUBILACIONES	\$1,280,664.00	
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>					<b>\$1,280,664.00</b>

PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
GOBIERNO EFICIENTE	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$104,500.00	
GOBIERNO EFICIENTE	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$161,500.00	
GOBIERNO EFICIENTE	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$14,000.00	
GOBIERNO EFICIENTE	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$10,500.00	
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>					<b>\$290,500.00</b>

Página 6 de 27

<b>TOTAL DE GOBIERNO EFICIENTE</b>	<b>\$48,060,216.00</b>
------------------------------------	------------------------

## Municipio de Atlapexco

### Anexo I. Ficha de Información Básica del Programa Presupuestario

#### 1.- Antecedentes

El municipio de Atlapexco, en el marco de su responsabilidad pública y de su compromiso con la legalidad, la eficiencia administrativa, la transparencia y la rendición de cuentas, reconoce la necesidad de fortalecer de manera integral sus capacidades institucionales, administrativas y regulatorias, a fin de mejorar el desempeño del Ayuntamiento y consolidar una gestión pública municipal más ordenada, funcional y orientada a resultados. En este contexto, el Programa Presupuestario ATL1. Gobierno Eficiente: Fortalecer la eficiencia institucional, administrativa y regulatoria del municipio de Atlapexco, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, se configura como una intervención estratégica de carácter transversal para robustecer el funcionamiento interno del gobierno municipal y elevar la calidad de sus procesos sustantivos y de soporte.

La pertinencia de este programa deriva de la persistencia de áreas de oportunidad en el ámbito de la gestión institucional, entre las que destacan la necesidad de mejorar procesos internos, fortalecer mecanismos de control administrativo, optimizar la administración de recursos humanos, materiales, logísticos y patrimoniales, consolidar la gestión documental y archivística, perfeccionar la organización interna y ampliar la capacidad regulatoria del municipio. Tales desafíos inciden directamente en la eficiencia operativa del Ayuntamiento y en su capacidad para responder con oportunidad, legalidad y eficacia a las demandas institucionales y ciudadanas. Esta problemática general es consistente con la descripción base del texto de trabajo proporcionado, que identifica debilidades en la gestión administrativa, en el control de recursos públicos, en la rendición de cuentas y en la comunicación institucional.

En respuesta a esta necesidad, el programa ATL1 para 2026 orienta sus esfuerzos al fortalecimiento de la eficiencia institucional, administrativa y regulatoria del municipio mediante la adopción de herramientas de gestión pública moderna, la mejora de

procesos, la implementación de mecanismos de control interno, la profesionalización de funciones estratégicas de soporte, la organización documental y registral y el impulso a acciones de simplificación y mejora regulatoria. Su diseño metodológico se sustenta en el enfoque del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), a fin de articular objetivos, componentes, actividades e indicadores bajo una lógica de desempeño medible, verificable y orientada a la mejora continua. El documento base que compartiste ya ubicaba expresamente al PbR y al SED como herramientas centrales del programa.

Este programa se encuentra alineado con el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, instrumento rector de la administración pública municipal, particularmente con los componentes vinculados a gobernabilidad y paz social, fortaleza institucional, transparencia y rendición de cuentas, así como con el eje transversal de gobierno transparente, honesto y que rinde cuentas. Por tanto, ATL1 no constituye una intervención aislada, sino un mecanismo programático que permite materializar en el plano administrativo y organizacional los compromisos estratégicos establecidos en el PMD vigente.

La estructura operativa del programa es de naturaleza integral y transversal, ya que articula la participación de diversas áreas del Ayuntamiento que cumplen funciones estratégicas para el fortalecimiento institucional. En este esquema, la Presidencia Municipal aporta a la conducción general, dirección estratégica, seguimiento del desempeño institucional y apoyo a la toma de decisiones; la Secretaría General Municipal contribuye a la coordinación administrativa y al seguimiento de asuntos gubernamentales; la Oficialía Mayor del Ayuntamiento y Vinculación fortalece la conducción administrativa, el apoyo institucional y la vinculación operativa; la Coordinación de Inventarios y Almacén contribuye al control patrimonial y a la administración ordenada de bienes muebles; la Dirección de Administración Municipal coadyuva al control de recursos humanos, materiales, logísticos y operativos; la Oficina de Archivo Institucional fortalece la organización, conservación y control documental; la

Oficialía del Registro del Estado Familiar aporta mediante la prestación de servicios registrales confiables y apegados a derecho; y la Oficina de la Junta Municipal de Reclutamiento participa en la operación administrativa de funciones cívicas vinculadas al Servicio Militar Nacional. Esta articulación entre áreas coincide con la estructura interrelacionada descrita en tu texto base.

De manera complementaria, las funciones de mantenimiento logístico, mantenimiento vehicular y mejora regulatoria constituyen elementos relevantes para asegurar la continuidad operativa del gobierno municipal, la funcionalidad de sus servicios internos y la simplificación de trámites y procesos. En particular, la mejora regulatoria aporta al fortalecimiento de la eficiencia institucional al promover la reducción de cargas administrativas innecesarias, la simplificación de procesos y mejores condiciones para la operación gubernamental y el entorno económico local. El texto original también atribuye esta función a la oficina correspondiente en materia de simplificación administrativa y reducción de costos operativos.

Finalmente, el programa ATL1 incorpora como elemento estratégico la capacitación y el fortalecimiento técnico-administrativo del personal municipal, así como la integración de instrumentos de seguimiento, control y evaluación del desempeño, con el propósito de consolidar una cultura organizacional basada en resultados, evidencia, legalidad y mejora continua. De esta forma, el municipio de Atlapexco reafirma su compromiso con una administración pública más eficiente, profesional, transparente y regulatoriamente más sólida, capaz de sostener el funcionamiento institucional del Ayuntamiento y de contribuir de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027. El texto base también subraya esta apuesta por la capacitación, la innovación y la mejora continua como parte del compromiso de un gobierno moderno y orientado al bienestar de la población.

## 1.1 Subproyectos del Programa presupuestario

Clave del Subprograma	Nombre del Subprograma	Área Estratégica Responsable
AT1-SGM	Optimización de la Atención Ciudadana y la Coordinación Institucional de la Presidencia Municipal 2025	Secretaría General Municipal
ATL1-CIM	Fortalecimiento del Control de Inventarios, Resguardo y Rendición de Cuentas del Patrimonio Municipal 2025	Coordinación de Inventarios
ATL1-DAM	Seguimiento y Mejora del Clima Laboral y Control Interno del Personal 2025	Dirección de Administración Municipal
ATL1-OAI	Sistematización y Conservación Documental de los Archivos Municipales con Enfoque en Derechos Humanos 2025	Oficina de Archivo Institucional
ATL1-OJR	Gestión Municipal para el Reclutamiento y Coordinación del Servicio Militar Nacional 2025	Oficina de la Junta de Reclutamiento
ATL1-OMAV	Impulso a la Gobernanza Participativa y la Proximidad Legislativa Municipal 2025	Oficialía Mayor del Ayuntamiento y Vinculación
ATL1-OREF	Consolidación de los Servicios del Registro Civil Municipal para la Protección Jurídica de la Ciudadanía 2025	Oficialía del Registro del Estado Familiar
ATL1-PMA	Consolidación de la Atención Ciudadana y la Coordinación Institucional de la Presidencia Municipal 2025	Presidencia Municipal

## 2.- Identificación y Descripción del Problema

El municipio de Atlapexco enfrenta desafíos institucionales y administrativos que limitan el desempeño eficiente del Ayuntamiento y afectan la calidad, oportunidad y confiabilidad de los procesos gubernamentales. Estas problemáticas inciden de manera directa en la capacidad operativa de la administración pública municipal, en la adecuada gestión de los recursos públicos y en la consolidación de una gestión orientada a resultados, por lo que requieren una atención integral, estructurada y sostenida.

**1. Debilidades en el control interno, seguimiento y evaluación del desempeño institucional.** Se identifican áreas de oportunidad en los mecanismos de control interno, supervisión administrativa, seguimiento de procesos y evaluación del desempeño, lo que dificulta la detección oportuna de desviaciones, limita la mejora continua y reduce la capacidad institucional para documentar resultados y fortalecer la rendición de cuentas. Esta situación puede afectar la eficacia de la gestión pública y debilitar la confianza en el actuar gubernamental.

**2. Procesos administrativos con limitado nivel de estandarización y eficiencia.** Persisten procesos internos que requieren mayor claridad operativa, simplificación, sistematización y homologación, lo que puede generar demoras, cargas administrativas innecesarias y menor capacidad de respuesta institucional. La ausencia de procedimientos más ordenados y funcionales reduce la eficiencia administrativa y limita la capacidad del gobierno municipal para atender con oportunidad los asuntos de su competencia.

**3. Insuficiente profesionalización y fortalecimiento técnico-administrativo del personal.** Se observan necesidades de capacitación continua y especializada del personal en temas clave como gestión pública orientada a resultados, control interno, archivo, administración de recursos, mejora regulatoria, seguimiento institucional y evaluación del desempeño. Esta condición restringe la modernización de la gestión municipal, dificulta la adopción de mejores prácticas administrativas y limita el

fortalecimiento de una cultura organizacional basada en la eficiencia, la legalidad y la mejora continua.

**4. Limitaciones en la capacidad administrativa para una gestión estratégica de los recursos públicos.** La administración municipal enfrenta el reto de fortalecer sus instrumentos de planeación operativa, control, seguimiento y administración de recursos humanos, materiales, logísticos y patrimoniales, a fin de optimizar su uso y asegurar que éstos se apliquen con mayor orden, racionalidad, eficiencia y apego normativo. Estas limitaciones reducen la capacidad del municipio para sostener procesos administrativos sólidos y funcionales.

**5. Deficiencias en la gestión de recursos materiales, inventarios y soporte logístico-operativo.** Se presentan áreas de oportunidad en el control de inventarios, resguardos, bienes muebles, mantenimiento logístico y soporte vehicular, lo que puede generar ineficiencias operativas, mayores costos de funcionamiento y afectaciones en la continuidad de las actividades institucionales. Una gestión insuficientemente fortalecida en este rubro repercute en la funcionalidad de las áreas municipales y en la calidad del soporte interno del gobierno.

**6. Insuficiencias en la gestión documental, archivística y acceso ordenado a la información pública.** La organización, clasificación, conservación y control de la documentación pública municipal requiere fortalecerse conforme a la normatividad aplicable, a fin de asegurar trazabilidad administrativa, disponibilidad documental, transparencia y soporte institucional para la rendición de cuentas. La debilidad en estos procesos afecta la integridad de los expedientes, limita la consulta oportuna de información y dificulta la adecuada administración documental del Ayuntamiento.

**7. Procesos regulatorios y administrativos susceptibles de simplificación y mejora.** Existen procedimientos y trámites internos que requieren acciones de mejora regulatoria, simplificación administrativa y actualización operativa para reducir cargas innecesarias, elevar la eficiencia institucional y generar un entorno administrativo más funcional. Esta situación no sólo impacta el desempeño interno del municipio, sino que

también puede limitar la eficiencia en la relación entre gobierno, ciudadanía y actividad económica local.

En conjunto, estas problemáticas evidencian la necesidad de una intervención pública integral orientada al fortalecimiento de la eficiencia institucional, administrativa y regulatoria del municipio de Atlapexco. En este sentido, resulta indispensable consolidar capacidades organizacionales, modernizar procesos internos, fortalecer el control de recursos, profesionalizar al personal, mejorar la gestión documental y promover mecanismos de seguimiento, evaluación, transparencia y mejora regulatoria que permitan contar con un gobierno municipal más eficiente, ordenado, confiable y orientado a resultados.

### 3.- Determinación y Justificación de los Objetivos de la Intervención

La intervención pública planteada en el **Programa Presupuestario ATL1. Gobierno Eficiente: Fortalecer la eficiencia institucional, administrativa y regulatoria del municipio de Atlapexco** tiene como fundamento atender de manera integral las problemáticas identificadas en la gestión pública municipal, particularmente aquellas relacionadas con debilidades en el control interno, limitada eficiencia de los procesos administrativos, insuficiente profesionalización del personal, deficiencias en la gestión documental, necesidades de mejora regulatoria, áreas de oportunidad en la administración de recursos humanos, materiales, logísticos y patrimoniales, así como limitaciones en los mecanismos de seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas. Estas problemáticas son consistentes con la descripción contenida en el documento base proporcionado.

La justificación de la intervención radica en la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales del Ayuntamiento para contar con una administración pública municipal más eficiente, organizada, regulada, transparente y orientada a resultados, capaz de sostener con mayor solidez el funcionamiento interno del gobierno y de mejorar la calidad de sus procesos de soporte, atención administrativa y cumplimiento normativo. Este fortalecimiento institucional constituye una condición necesaria para elevar el desempeño del municipio y contribuir al cumplimiento eficaz de sus atribuciones públicas.

La intervención se encuentra alineada con el **Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027**, particularmente con los componentes de **governabilidad y paz social, fortaleza institucional, transparencia y rendición de cuentas**, así como con el eje transversal de **gobierno transparente, honesto y que rinde cuentas**. En ese sentido, el programa no sólo responde a necesidades administrativas internas, sino que se vincula directamente con las prioridades estratégicas del gobierno municipal para

consolidar un aparato público más funcional, confiable y con mayor capacidad de respuesta.

Asimismo, la intervención guarda congruencia con los principios del **Presupuesto basado en Resultados (PbR)** y del **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**, al orientarse al fortalecimiento de procesos claros, medibles, verificables y sujetos a mejora continua. Desde esta perspectiva, el programa contribuye al desarrollo de una cultura institucional basada en evidencia, control, orden administrativo y evaluación del desempeño. El texto base también planteaba expresamente el PbR y el SED como instrumentos centrales de la intervención.

### **Objetivo general**

Fortalecer la eficiencia institucional, administrativa y regulatoria del municipio de Atlapexco, mediante la implementación y consolidación de mecanismos de control interno, organización administrativa, gestión documental, administración de recursos, mejora regulatoria, seguimiento institucional y fortalecimiento técnico-administrativo del personal.

### **Objetivos específicos**

**1. Fortalecer los mecanismos de control interno, seguimiento y evaluación del desempeño institucional.** Impulsar instrumentos que permitan supervisar, monitorear y dar seguimiento al funcionamiento administrativo del Ayuntamiento, fortaleciendo la rendición de cuentas, la mejora continua y la capacidad institucional para documentar avances y resultados.

**2. Mejorar los procesos administrativos y de soporte gubernamental.** Promover la simplificación, organización, estandarización y mayor eficiencia de los procedimientos internos, con el propósito de reducir cargas administrativas innecesarias, mejorar tiempos de respuesta y elevar la funcionalidad operativa del gobierno municipal.

**3. Fortalecer la profesionalización y capacitación del personal municipal.** Desarrollar acciones permanentes de formación y fortalecimiento técnico-administrativo

del personal en temas relacionados con gestión pública, normatividad aplicable, control interno, archivo, mejora regulatoria, administración de recursos y evaluación del desempeño.

**4. Consolidar la gestión documental, archivística y registral del municipio.**

Fortalecer la organización, clasificación, conservación, control y disponibilidad de la documentación pública municipal y de los servicios registrales, conforme a la normatividad aplicable y con enfoque de trazabilidad administrativa, legalidad y soporte para la transparencia.

**5. Mejorar la coordinación institucional y la organización interna del Ayuntamiento.** Impulsar mecanismos de articulación, comunicación y colaboración entre las distintas áreas participantes del programa, a fin de reducir fragmentación operativa, evitar duplicidades y fortalecer el funcionamiento integral del gobierno municipal.

**6. Optimizar la administración de recursos humanos, materiales, logísticos y patrimoniales.** Fortalecer los instrumentos de control, actualización, resguardo, mantenimiento y seguimiento de recursos institucionales, con criterios de orden, eficiencia, racionalidad y apego normativo.

**7. Impulsar acciones de mejora regulatoria y simplificación administrativa.** Promover la revisión y mejora de procedimientos administrativos y regulatorios para hacer más eficiente la operación gubernamental, reducir cargas innecesarias y generar condiciones institucionales más funcionales para la atención administrativa y la actividad municipal.

**Justificación de la intervención**

La intervención del Programa Presupuestario ATL1 es necesaria y estratégica porque una administración pública municipal eficiente, organizada y regulatoriamente fortalecida constituye una base indispensable para el funcionamiento integral del gobierno local. El programa atiende directamente problemáticas relacionadas con

debilidad institucional, limitada eficiencia administrativa, insuficiencias en la gestión documental y registral, control imperfecto de recursos, necesidades de profesionalización del personal y requerimientos de mejora regulatoria.

Su carácter es esencialmente **institucional y transversal**, ya que no se orienta a la entrega directa de apoyos, sino al fortalecimiento de las capacidades internas del Ayuntamiento para operar con mayor orden, legalidad, eficiencia y transparencia. En consecuencia, sus resultados impactan positivamente en el conjunto de la administración municipal, al generar mejores condiciones para el funcionamiento de áreas, servicios, trámites, controles internos y procesos de seguimiento y evaluación.

De igual manera, la intervención se alinea con las políticas estatales y nacionales en materia de administración pública, transparencia, rendición de cuentas, fortalecimiento institucional y orientación a resultados, además de guardar correspondencia con los compromisos de fortalecimiento institucional e instituciones eficaces vinculados a la Agenda 2030. El texto base también planteaba esta alineación general con políticas estatales, nacionales e internacionales.

De esta forma, la ejecución del programa durante el ejercicio fiscal 2026 permitirá consolidar beneficios institucionales concretos para el municipio, al fortalecer la confiabilidad administrativa, la organización interna, la capacidad de respuesta gubernamental, el control de recursos, la transparencia operativa y la calidad del soporte institucional del Ayuntamiento de Atlapexco.

## 4. Cobertura

La cobertura del Programa Presupuestario ATL1. Gobierno Eficiente: Fortalecer la eficiencia institucional, administrativa y regulatoria del municipio de Atlapexco se define a partir de su naturaleza institucional y transversal. Por ello, su intervención no se limita a una población beneficiaria directa en sentido asistencial, sino que comprende tanto a las áreas internas del Ayuntamiento como, de manera indirecta, al conjunto de la población del municipio que se beneficia de un gobierno más ordenado, eficiente y confiable.

### **Población potencial**

La población potencial está constituida por la totalidad de las personas que habitan en el municipio de Atlapexco, Hidalgo, en tanto que el fortalecimiento de la eficiencia institucional, administrativa y regulatoria del Ayuntamiento genera efectos indirectos sobre la capacidad del gobierno municipal para cumplir sus funciones, prestar servicios, atender trámites, operar registros, administrar recursos y responder con mayor eficacia a las necesidades públicas. Para fines del proyecto, debe observarse la referencia poblacional municipal vigente que has venido utilizando en tus documentos técnicos. No puedo confirmar con este archivo la cifra exacta, porque el texto base menciona 19,902 personas, pero esa cifra no coincide con la referencia poblacional que ya has establecido en trabajos previos del proyecto.

### **Población objetivo**

La población objetivo está integrada por:

- las áreas administrativas, técnicas y operativas del Ayuntamiento que participan directamente en la ejecución del programa;

- las personas servidoras públicas municipales responsables de procesos administrativos, documentales, registrales, logísticos, patrimoniales y de organización interna;
- las personas usuarias de trámites, servicios administrativos y registrales municipales, en cuanto reciben los efectos de una mejora en la eficiencia institucional;
- y la ciudadanía interesada en la transparencia, rendición de cuentas y buen funcionamiento del gobierno municipal.

De manera específica, la intervención considera la participación de las áreas estratégicas vinculadas al programa, entre ellas: Presidencia Municipal, Secretaría General Municipal, Oficialía Mayor del Ayuntamiento y Vinculación, Coordinación de Inventarios y Almacén, Dirección de Administración Municipal, Oficina de Archivo Institucional, Oficina de la Junta Municipal de Reclutamiento y Oficialía del Registro del Estado Familiar. Esta delimitación es consistente, en términos generales, con las áreas listadas en el texto base, aunque aquí se actualiza y depura para adecuarse al enfoque 2026 del programa.

### **Cobertura territorial**

La cobertura territorial del programa comprende la totalidad del municipio de Atlapexco, Hidalgo, dado que las acciones de fortalecimiento institucional, administrativo y regulatorio tienen incidencia sobre el funcionamiento general del Ayuntamiento y, por tanto, sobre la población del conjunto del territorio municipal.

## ANEXO II. Definición del Problema

Unidad Administrativa	6.FD02-Dirección de Administración Municipal
Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR	6.FD02-Dirección de Administración Municipal
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	1.FD01-Presidencia Municipal 2.FD02-Secretaría General Municipal 6.FD02-Dirección de Administración Municipal 1.1.FD03-Oficialía Mayor del Ayuntamiento y Vinculación 2.3.FD05-Coordinación de Inventarios 2.4.FD05-Oficialía del Registro del Estado Familiar 2.8.FD06-Oficina de la Junta de Reclutamiento 2.9.FD06-Oficina de Archivo Institucional
Programa Sectorial	<b>1 Gobierno Eficiente</b>
Programa Presupuestario	<b>ATL1. Gobierno Eficiente: Fortalecer la eficiencia institucional, administrativa y regulatoria del municipio de Atlapexco</b>

### I. Población o área de enfoque potencial

Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

La población o área de enfoque potencial corresponde al conjunto de unidades administrativas que integran la estructura operativa, administrativa y de apoyo institucional del H. Ayuntamiento de Atlapexco, Hidalgo, las cuales presentan necesidades comunes de fortalecimiento en materia de organización interna, control administrativo, gestión de recursos humanos, materiales, logísticos y patrimoniales, gestión documental y archivística, mejora regulatoria, seguimiento institucional y evaluación del desempeño.

Por la naturaleza transversal del programa, sus efectos también repercuten de manera indirecta en la población total del municipio, integrada por **19,812 habitantes**, al incidir en la capacidad del gobierno municipal para operar con mayor eficiencia, orden, transparencia y legalidad.

## 2. Población o área de enfoque objetivo

Identifique y especifique la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

La población o área de enfoque objetivo está integrada por las 8 áreas estratégicas municipales que participan directamente en la operación del Programa Presupuestario ATL1 y que serán atendidas durante el ejercicio fiscal 2026 mediante acciones de fortalecimiento institucional, administrativo y regulatorio:

1. Secretaría General Municipal (AT1-SGM)
2. Coordinación de Inventarios (ATL1-CIM)
3. Dirección de Administración Municipal (ATL1-DAM)
4. Oficina de Archivo Institucional (ATL1-OAI)
5. Oficina de la Junta de Reclutamiento (ATL1-OJR)
6. Oficialía Mayor del Ayuntamiento y Vinculación (ATL1-OMAV)
7. Oficialía del Registro del Estado Familiar (ATL1-OREF)
8. Presidencia Municipal (ATL1-PMA)

Estas áreas constituyen el núcleo operativo del programa, al ser responsables de funciones vinculadas con conducción institucional, administración de recursos, control patrimonial, soporte logístico, gestión documental, servicios registrales y organización administrativa del Ayuntamiento.

1.

## 3. Problemática central (Propósito)

Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa. Población objetivo + Problemática

Las áreas administrativas estratégicas del Ayuntamiento de Atlapexco operan con limitaciones en eficiencia institucional, administrativa y regulatoria.

La problemática se manifiesta en debilidades en la organización y estandarización de procesos internos, insuficiencias en mecanismos de control y seguimiento administrativo, áreas de oportunidad en la administración de recursos humanos, materiales, logísticos y patrimoniales, limitada profesionalización del personal, necesidades de fortalecimiento en la gestión documental y archivística, así como procedimientos administrativos y regulatorios susceptibles de mejora y simplificación.

#### 4. Magnitud de Problema

Población Potencial	Población Objetivo	Población atendida del ejercicio fiscal anterior
Conjunto total de unidades administrativas que integran la estructura operativa, administrativa y de apoyo institucional del Ayuntamiento de Atlapexco; de manera indirecta, la población total del municipio, equivalente a 19,812 habitantes.	8 áreas estratégicas prioritarias (subprogramas ATL1 de forma directa) y 19,812 ciudadanos (indirecta)	8 áreas estratégicas prioritarias (subprogramas ATL1 de forma directa) y 14,926 ciudadanos (indirecta)

#### Efecto Superior (Fin)

Describe cual es la consecuencia principal de que persista la problemática central.

Persistir la problemática central implica un debilitamiento institucional progresivo que limita la capacidad del gobierno municipal para brindar servicios administrativos eficientes, transparentes y orientados a resultados.

Esto conlleva una pérdida de confianza ciudadana, duplicidad de funciones, uso ineficiente de recursos públicos y baja eficacia en la operación institucional.

## 5. Diseño de la Intervención Pública

El diseño de la intervención parte del diagnóstico que identifica la falta de eficiencia, coordinación y transparencia en la administración pública municipal. Como respuesta, se plantea una estrategia integral que actúe en los niveles organizativo, operativo y de control institucional, a través de 8 subprogramas interdependientes. Cada uno contribuye con productos y acciones específicas para lograr los resultados esperados a corto, mediano y largo plazo.

### Focalización y Alcance

La intervención está dirigida a todas las unidades administrativas operativas y de soporte del municipio, impactando transversalmente a las áreas responsables de la gestión de personal, recursos materiales, archivos, inventarios, procesos jurídicos, vehículos oficiales, atención ciudadana y seguimiento de metas institucionales.

### Enfoque Estratégico

- Territorialidad: Aplica en la totalidad de las oficinas del H. Ayuntamiento de Atlapexco.
- Enfoque PBR-SED: Cumple con los lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño, con resultados verificables.
- Transversalidad: Articula el cumplimiento del Eje de Gobierno Eficiente del PMD, Acuerdo 1 del PED y ODS 16 de la Agenda 2030.

### Justificación de la Intervención Pública

La intervención es procedente y necesaria debido a:

- Alta dispersión y falta de sistematización en los procesos administrativos.
- Debilidad en los mecanismos de control interno y rendición de cuentas.
- Carencia de seguimiento institucional del desempeño de las áreas operativas.
- Baja capacidad de respuesta institucional ante exigencias ciudadanas y normativas.

## 6. ¿Es un programa social?

Contesta el siguiente apartado **SÍ** corresponde a mi programa de carácter social. (Para ser un programa social debe contener los siguientes supuestos de forma parcial o total)

**SÍ**  **S<sup>1</sup>**  **S<sup>2</sup>**  **S<sup>3</sup>**  **S<sup>4</sup>**  **NO**

### Supuestos de un Programa social:

**S<sup>1</sup>.** Sujetos a Reglas de Operación

**S<sup>2</sup>.** Otros Subsidios (Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.)

**S<sup>3</sup>.** Prestación de servicios Públicos (Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: Funciones de gobierno; Funciones de desarrollo social; Funciones de desarrollo económico.)

**S<sup>4</sup>.** Provisión de Bienes Públicos (Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.)

### 6.1. Vinculación a los derechos sociales y la dimensión de bienestar económico

La vinculación entre los Programas y las Acciones con los Derechos Sociales y la Dimensión de Bienestar Económico se realiza considerando la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) o la principal normatividad de los programas o las acciones

<b>Alimentación</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Directo</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Indirecto</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Educación</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Directo</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Indirecto</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Salud</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Directo</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Indirecto</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Trabajo</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Directo</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Indirecto</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Vivienda</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Directo</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Indirecto</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Seguridad Social</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Directo</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Indirecto</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>No Discriminación</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Directo</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Indirecto</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Medio Ambiente Sano</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Directo</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Indirecto</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Bienestar Económico</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Directo</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Indirecto</b>	<input checked="" type="checkbox"/>

## 7. Padrón de beneficiarios

El padrón de **beneficiarios**, implica el registro de personas, actores sociales y comunidades **beneficiarios** de obras de infraestructura o acciones comunitarias, así como bienes y servicios que les fueron entregados a través del programa. Si se cuenta con padrón de **beneficiarios**, deberá anotar la liga de internet donde se encuentre disponible y/o anexas documentos en formato PDF y en datos abierto

Liga de Internet \*\*\*\*\* )

Nombre de Documento pdf \*\*\*\*\* )

Nombre del Documento en Excel \*\*\*\*\* )

## 8. Reglas de operación

Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Liga de Internet \*\*\*\*\* )

Nombre de Documento pdf \*\*\*\*\* )

Nombre del Documento en Excel \*\*\*\*\* )

### Justificación:

El Programa Presupuestario ATL1. Gobierno Eficiente: Fortalecer la eficiencia institucional, administrativa y regulatoria del municipio de Atlapexco no corresponde a un programa de carácter social, ya que su objeto de intervención no consiste en la entrega directa de apoyos, subsidios, bienes o servicios asistenciales a población en situación de vulnerabilidad, sino en el fortalecimiento de las capacidades internas del Ayuntamiento para mejorar su organización, funcionamiento, control administrativo, gestión documental, administración de recursos y desempeño institucional. Esta caracterización es consistente con el planteamiento general del programa contenido en el documento base, donde se describe una intervención orientada al fortalecimiento de la gestión pública, el control interno, la coordinación institucional, la transparencia y la mejora administrativa.

Su naturaleza es, por tanto, institucional, administrativa y regulatoria, dado que sus acciones se orientan al fortalecimiento interno del gobierno municipal de Atlapexco, Hidalgo, y no a la atención directa de carencias sociales mediante transferencias o beneficios individualizados. En ese sentido, el programa constituye una intervención transversal que busca generar mejores condiciones de operación para el conjunto de la administración pública municipal.

## Análisis de los supuestos

**S1. Sujetos a Reglas de Operación.** El programa no se encuentra sujeto a Reglas de Operación, en virtud de que no regula la entrega de subsidios o apoyos directos a personas beneficiarias. Su funcionamiento se sustenta en disposiciones administrativas internas, normatividad aplicable a la gestión pública municipal, instrumentos de control, lineamientos institucionales y mecanismos de organización y seguimiento del desempeño.

**S2. Otros subsidios.** El programa no contempla el otorgamiento de subsidios, apoyos monetarios, ayudas en especie ni transferencias directas a personas, grupos sociales o comunidades. Su intervención se concentra en el fortalecimiento de procesos internos, capacidades institucionales, organización administrativa, control de recursos y mejora regulatoria.

**S3. Prestación de servicios públicos.** Si bien el programa incide indirectamente en la mejora de la calidad operativa del gobierno municipal y en la atención administrativa vinculada a ciertos trámites y servicios, su finalidad principal no es la prestación de servicios públicos sustantivos de carácter social, como salud, educación, asistencia social o apoyos directos a la población. Su ámbito de acción corresponde primordialmente a funciones de gobierno interno, soporte institucional y administración pública, tales como gestión documental, administración de recursos humanos y materiales, control patrimonial, organización archivística, apoyo logístico, mejora regulatoria, seguimiento institucional y fortalecimiento de procesos administrativos.

**S4. Provisión de bienes públicos.** El programa no está orientado a la producción, distribución o entrega de bienes públicos tangibles dirigidos de manera directa a la población. Sus acciones se enfocan en la modernización administrativa y en el fortalecimiento de las condiciones internas de operación del Ayuntamiento, a fin de incrementar la eficiencia institucional, administrativa y regulatoria del municipio.

En consecuencia, el ATL1 debe clasificarse como un programa de fortalecimiento institucional y no como un programa social, dado que su contribución principal radica en mejorar la capacidad de gestión del gobierno municipal, fortalecer sus procesos internos y elevar la calidad de su funcionamiento administrativo. Esta naturaleza también resulta congruente con el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, particularmente con los componentes de fortaleza institucional, transparencia y rendición de cuentas y el eje transversal de gobierno transparente, honesto y que rinde cuentas.

## ANEXO III. Análisis de Involucrados

<b>Unidad Administrativa</b>	6.FD02-Dirección de Administración Municipal	
<b>Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR</b>	6.FD02-Dirección de Administración Municipal	
<b>Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR</b>	1.FD01-Presidencia Municipal 1.1.FD03-Oficialía Mayor del Ayuntamiento y Vinculación 2.FD02-Secretaría General Municipal 2.3.FD05-Coordinación de Inventarios	2.4.FD05-Oficialía del Registro del Estado Familiar 2.8.FD06-Oficina de la Junta de Reclutamiento 2.9.FD06-Oficina de Archivo Institucional 6.FD02-Dirección de Administración Municipal
<b>Programa Sectorial</b>	<b>1 Gobierno Eficiente</b>	
<b>Programa Presupuestario</b>	<b>ATL1. Gobierno Eficiente: Fortalecer la eficiencia institucional, administrativa y regulatoria del municipio de Atlapexco</b>	

### I. Involucrados Directos

Tipo de Actor	Nombre del Actor	Rol Principal
<b>Unidad Ejecutora</b>	Presidencia Municipal	Coordinación general del programa y supervisión técnica
<b>Áreas ejecutoras específicas</b>	Secretaría General Municipal (AT1-SGM)	Coordinación normativa y operativa institucional
	Dirección de Administración Municipal (ATL1-DAM)	Ejecución de acciones de modernización administrativa
	Oficialía Mayor y Coordinación Vehicular (ATL1-OMAV)	Administración logística, mobiliaria y de parque vehicular
	Coordinación de Inventarios (ATL1-CIM)	Control de bienes muebles y activos
	Oficina de Archivo Institucional (ATL1-OAI)	Organización documental y archivo municipal
	Oficina del Registro del Estado Familiar (ATL1-OREF)	Atención y registro civil
	Oficina de la Junta de Reclutamiento (ATL1-OJR)	Organización de servicio militar y actos cívicos

## II. Beneficiarios

Tipo de Actor	Nombre del Actor	Rol Principal
Personal del Ayuntamiento	Servidores públicos municipales	Mejora de condiciones laborales, herramientas, formación
Ciudadanía	Habitantes de Atlapexco	Beneficiarios indirectos mediante mejor atención y trámites

## III. Aliados Estratégicos

Tipo de Actor	Nombre del Actor	Rol Principal
Gobierno Estatal	Secretaría de la Contraloría, SHCP Hidalgo	Acompañamiento normativo, validación de MIR y SED
INAFED / SEGOB	Programa Guía Consultiva de Desempeño municipal	Asesoría técnica y alineación con buenas prácticas nacionales
Instituciones académicas	Universidades y consultores externos	Participación en formación continua del personal administrativo

## IV. Opositores o con Bajo Interés

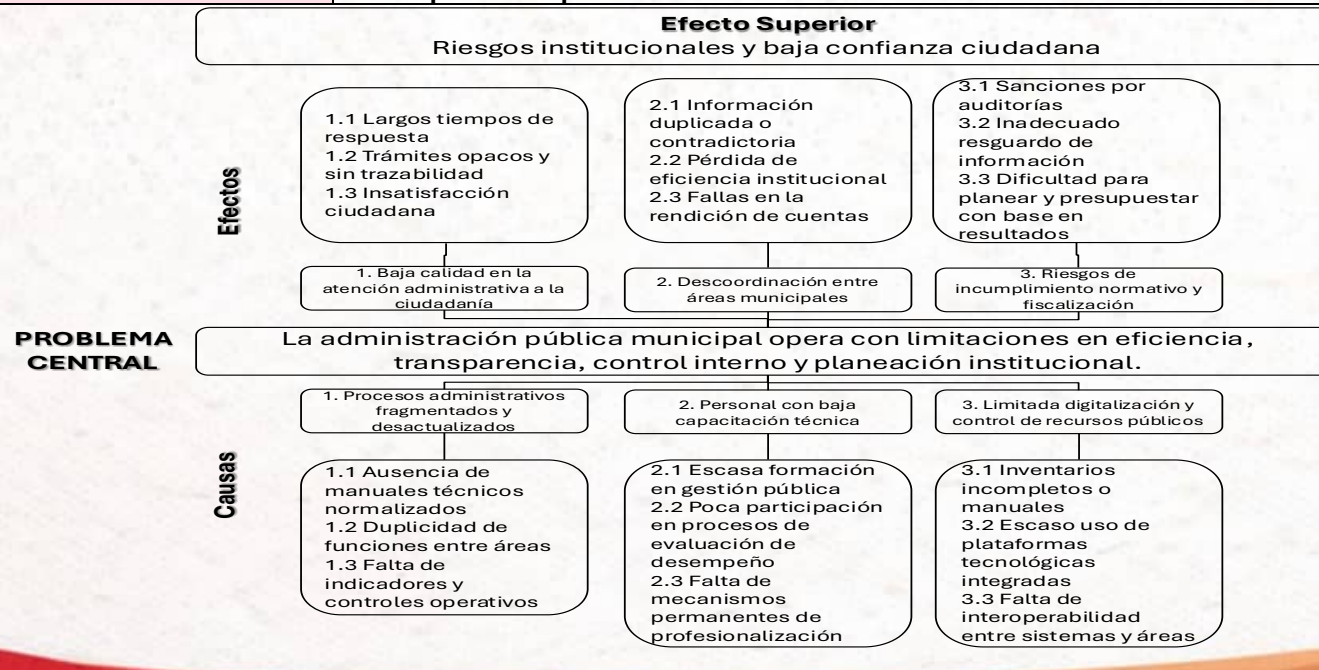
Tipo de Actor	Nombre del Actor	Descripción del Riesgo Potencial
Resistencia interna del personal	Áreas con cultura organizacional tradicional	Posible resistencia al cambio, falta de adopción de nuevos procesos
Actores externos	Proveedores no alineados a criterios PbR	Desfase con nuevos controles administrativos y de adquisiciones

## V. Estrategias para Involucramiento

- **Sensibilización interna:** talleres introductorios sobre PbR y control interno.
- **Coordinación transversal:** comités técnicos para seguimiento por subprograma.
- **Capacitación continua:** diplomados y cursos de mejora administrativa.
- **Comunicación institucional:** boletines mensuales sobre avances y logros.

## ANEXO IV. Árbol del Problema

<b>Unidad Administrativa</b>	6.FD02-Dirección de Administración Municipal	
<b>Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR</b>	6.FD02-Dirección de Administración Municipal	
<b>Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR</b>	1.FD01-Presidencia Municipal 1.1.FD03-Oficialía Mayor del Ayuntamiento y Vinculación 2.FD02-Secretaría General Municipal 2.3.FD05-Coordinación de Inventarios	2.4.FD05-Oficialía del Registro del Estado Familiar 2.8.FD06-Oficina de la Junta de Reclutamiento 2.9.FD06-Oficina de Archivo Institucional 6.FD02-Dirección de Administración Municipal
<b>Programa Sectorial</b>	<b>1 Gobierno Eficiente</b>	
<b>Programa Presupuestario</b>	<b>ATL1. Gobierno Eficiente: Fortalecer la eficiencia institucional, administrativa y regulatoria del municipio de Atlapexco</b>	



## ANEXO V. Árbol del Objetivos

<b>Unidad Administrativa</b>	6.FD02-Dirección de Administración Municipal	
<b>Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR</b>	6.FD02-Dirección de Administración Municipal	
<b>Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR</b>	1.FD01-Presidencia Municipal 1.1.FD03-Oficialía Mayor del Ayuntamiento y Vinculación 2.FD02-Secretaría General Municipal 2.3.FD05-Coordinación de Inventarios	2.4.FD05-Oficialía del Registro del Estado Familiar 2.8.FD06-Oficina de la Junta de Reclutamiento 2.9.FD06-Oficina de Archivo Institucional 6.FD02-Dirección de Administración Municipal
<b>Programa Sectorial</b>	<b>1 Gobierno Eficiente</b>	
<b>Programa Presupuestario</b>	<b>ATL1. Gobierno Eficiente: Fortalecer la eficiencia institucional, administrativa y regulatoria del municipio de Atlapexco</b>	



## ANEXO VI. Análisis de Alternativas

<b>Unidad Administrativa</b>	6.FD02-Dirección de Administración Municipal		
<b>Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR</b>	6.FD02-Dirección de Administración Municipal		
<b>Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR</b>	1.FD01-Presidencia Municipal 1.1.FD03-Oficialía Mayor del Ayuntamiento y Vinculación 2.FD02-Secretaría General Municipal 2.3.FD05-Coordinación de Inventarios	2.9.FD06-Oficina de Archivo Institucional 2.8.FD06-Oficina de la Junta de Reclutamiento 6.FD02-Dirección de Administración Municipal 2.4.FD05-Oficialía del Registro del Estado Familiar	
<b>Programa Sectorial</b>	<b>1 Gobierno Eficiente</b>		
<b>Programa Presupuestario</b>	<b>ATL1. Gobierno Eficiente: Fortalecer la eficiencia institucional, administrativa y regulatoria del municipio de Atlapexco</b>		
<b>Criterios de Valoración</b>	<b>Alternativa 1</b> <i>Modernización de procesos</i>	<b>Alternativa 2</b> <i>Capacitación del personal</i>	<b>Alternativa 3</b> <i>Digitalización y control</i>
<b>Facultada Jurídica</b>	Alta Viabilidad = 3	Alta Viabilidad = 3	Alta Viabilidad = 3
<b>Presupuesto Disponible</b>	Alta Viabilidad = 3	Alta Viabilidad = 3	Mediana Viabilidad =2
<b>Realizable en Corto Plazo</b>	Alta Viabilidad = 3	Alta Viabilidad = 3	Mediana Viabilidad =2
<b>Disponibilidad de Recursos Técnicos</b>	Alta Viabilidad = 3	Alta Viabilidad = 3	Mediana Viabilidad =2
<b>Disponibilidad de Recursos Administrativos</b>	Alta Viabilidad = 3	Alta Viabilidad = 3	Mediana Viabilidad =2
<b>Cultural y Socialmente Aceptable</b>	Alta Viabilidad = 3	Alta Viabilidad = 3	Mediana Viabilidad =2
<b>Estudio de impacto ambiental</b>	No Aplica = N/A	No Aplica = N/A	No Aplica = N/A
<b>Total,</b>	18	18	13

Escala: **Alta Viabilidad = 3, Mediana Viabilidad = 2, Baja Viabilidad = 1, No Aplica = N/A**

### Conclusión del Análisis Ponderado

**Alternativas 1 y 2** obtienen **la mayor viabilidad (18 puntos)**, por lo que son altamente recomendables para su implementación inmediata y coordinada; **Alternativa 3**, aunque viable, requiere ajustes y planeación gradual debido a su complejidad tecnológica (13 puntos).

## ANEXO VII. Estructura Analítica del Programa Presupuestario

<b>Unidad Administrativa</b>	6.FD02-Dirección de Administración Municipal	
<b>Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR</b>	6.FD02-Dirección de Administración Municipal	
<b>Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR</b>	1.FD01-Presidencia Municipal 1.1.FD03-Oficialía Mayor del Ayuntamiento y Vinculación 2.FD02-Secretaría General Municipal 2.3.FD05-Coordinación de Inventarios 2.4.FD05-Oficialía del Registro del Estado Familiar	2.9.FD06-Oficina de Archivo Institucional 2.8.FD06-Oficina de la Junta de Reclutamiento 6.FD02-Dirección de Administración Municipal
<b>Programa Sectorial</b>	1 Gobierno Eficiente	
<b>Programa Presupuestario</b>	ATL1 Gobierno Eficiente	

<b>Problemática</b> (Proviene del árbol del problema)	<b>Solución</b> (Proviene del árbol de objetivos)
La administración pública municipal opera con limitaciones en eficiencia, transparencia, control interno y planeación institucional.	La administración pública municipal opera con eficiencia, transparencia, control y planeación institucional.
<b>Efectos</b>	<b>Fines</b>
1. Baja calidad en la atención administrativa a la ciudadanía 1.1 Largos tiempos de respuesta 1.2 Trámites opacos y sin trazabilidad 1.3 Insatisfacción ciudadana  2. Descoordinación entre áreas municipales 2.1 Información duplicada o contradictoria 2.2 Pérdida de eficiencia institucional 2.3 Fallas en la rendición de cuentas  3. Riesgos de incumplimiento normativo y fiscalización 3.1 Sanciones por auditorías 3.2 Inadecuado resguardo de información 3.3 Dificultad para planear y presupuestar con base en resultados	1. Mejora en la atención administrativa a la ciudadanía 1.1 Mayor agilidad en trámites 1.2 Procesos transparentes y con trazabilidad 1.3 Mayor satisfacción ciudadana  2. Coordinación eficiente entre áreas municipales 2.1 Flujo de información confiable 2.2 Incremento de la eficiencia operativa 2.3 Fortalecimiento del trabajo institucional  3. Cumplimiento normativo y mejora en fiscalización 3.1 Reducción de observaciones en auditorías 3.2 Conservación adecuada de documentos 3.3 Planeación presupuestaria con base en resultados

Magnitud (Línea base)	Magnitud (Resultado esperado)
<p><b>N/D</b> – Información en proceso de levantamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las 8 unidades estratégicas operan bajo procesos normalizados y modernizados.</li> <li>Manuales, sistemas e inventarios implementados y funcionales.</li> <li>Al menos el 90% del personal clave capacitado y evaluado en sus funciones.</li> </ul>
Causas	Medios
<p>1. Procesos administrativos fragmentados y desactualizados</p> <p>1.1 Ausencia de manuales técnicos normalizados</p> <p>1.2 Duplicidad de funciones entre áreas</p> <p>1.3 Falta de indicadores y controles operativos</p> <p>2. Personal con baja capacitación técnica</p> <p>2.1 Escasa formación en gestión pública</p> <p>2.2 Poca participación en procesos de evaluación de desempeño</p> <p>2.3 Falta de mecanismos permanentes de profesionalización</p> <p>3. Limitada digitalización y control de recursos públicos</p> <p>3.1 Inventarios incompletos o manuales</p> <p>3.2 Escaso uso de plataformas tecnológicas integradas</p> <p>3.3 Falta de interoperabilidad entre sistemas y áreas</p>	<p>1. Procesos administrativos estandarizados y actualizados</p> <p>1.1 Elaboración e implementación de manuales técnicos</p> <p>1.2 Revisión y redefinición de funciones</p> <p>1.3 Definición de indicadores de gestión</p> <p>2. Personal capacitado y profesionalizado</p> <p>2.1 Programas de formación en gestión pública</p> <p>2.2 Evaluaciones de desempeño</p> <p>2.3 Certificación de competencias laborales</p> <p>3. Sistemas digitales implementados y controlados</p> <p>3.1 Inventarios sistematizados</p> <p>3.2 Plataformas digitales funcionales</p> <p>3.3 Interoperabilidad entre áreas y sistemas administrativos</p>

## Referencias

1. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. (2026). Constitución Política del Estado de Hidalgo. Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, texto vigente.
2. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. (s. f.). Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo. Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, texto vigente.
3. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (s. f.). Guía rápida para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. CONEVAL.
4. Gobierno del Estado de Hidalgo. (2022). Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028. Gobierno del Estado de Hidalgo.
5. Gobierno Municipal de Atlapexco. (2025). Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027. Presidencia Municipal de Atlapexco.
6. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Resultados definitivos. INEGI.
7. Municipio de Atlapexco. (2023). Reglamento de Planeación Municipal de Atlapexco, Hidalgo. Gaceta Municipal.
8. Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas.
9. Presidencia de la República. (2025). Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030. Gobierno de México.
10. Secretaría de Gobernación. (2015). Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Diario Oficial de la Federación, texto vigente.
11. Secretaría de Gobernación. (2018). Ley General de Archivos. Diario Oficial de la Federación, texto vigente.
12. Secretaría de Gobernación. (s. f.). Ley General de Contabilidad Gubernamental. Diario Oficial de la Federación, texto vigente.
13. Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo. (2026). Criterios para el Registro y Actualización de la MIR 2026. Gobierno del Estado de Hidalgo.
14. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2008). Metodología del Marco Lógico para el diseño, seguimiento y evaluación de programas públicos. Gobierno de México.
15. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2018). Manual de Programación y Presupuesto con Enfoque de Resultados. Gobierno de México.
16. Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo. (2026). Guía para el Registro y Reporte de Avance de Metas de Indicadores de Desempeño 2026. Gobierno del Estado de Hidalgo.